Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Sevilla

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera — Modificación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», demiciliado en Fray Diego de Cádiz, de niñas, que pasa a ser Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman las ocho unidades escolares de

tado» de 14 de agosto), en el sentido de que la Dirección és cón curso en vez de sin curso, como por error se publicó. Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «José María del Campo», de niños, domiciliado en calle lagés del Corro, número 115, que pasa a ser Colegio Nacional maxto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulcs) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman las 17 unidades escolares de niños de Educación Ceneral Básica, que con las tres unidades escolares de Educación Ceneral Básica, que con las tres unidades escolares de Educación

se transforman las 17 unidades escolares de niños de Educación General Básica, que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro, en 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Rinconada. Localidad: San José de la Rinconada.—Movificación del Colegio Nacional ela Paze, domiciliado en la barriada de la Paz, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se surimen dos unidades escolares mixtas de Educación General resultas de Educación General resultad resulta se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Edu-

cación Prescociar (párvulos).

Municipio: El Ronquillo. Localidad: El Ronquillo.—Se autoriza la denominación de «Virgen de Gracia» para el Colegio Nacional, compusto por ocho unidades «scolares mixtas de Educación Gereral Básica y Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Manuel Altelaguira. demiciliado en callo Responsable Manuel Altelaguira.

legio Nacional «Manuel Altolaguirre», domiciliado en calle Estrella de los Mares, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas d∈ Educación General Básica, cuatro unidades

escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función dorente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de Dirección reescolar (párvulos) funcionaban en el Centro. Se suprimen 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Préescolar (pár-General Básica en unidad escolar de Educación Préescolar (párvulos)

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.-Modificación del Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en avenida de Las Letanías, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educade Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Presscolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman igualmente dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 27 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigóméz Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ORDEN de 28 de agosto de 1979 por la que se modifican, transforman trassadan, y crean unida-des escolares de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias. 23109

fimo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Delegaciones Provinciales del De-partamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidales escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados si-

Primero -- Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Teruel

Municipio: Monreal del Campo. Localidad: Monreal del Campo.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar», domiciliado en calle Miguel Artigas, número i, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Prescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. ción docente.

Provincia de Valladolid

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Ampliación del Colegio Nacional que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Presscolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Presscolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Constitución del Colegio Nacional de niños «Dr. Gandásegui», dependiente en regimen de administración especial de la Junta Educativa de Profección de Menores, que contará con ocho unidades escolares

gimen de administración espécial de la Junta Educativa de Protección de Menores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las siete unidades escolares de niños que funcionaban en la Escuéla graduada de la misma denominación y localidad que desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Constitución del Colegio Nacional eluis Vivese, domiciliado en barrio de las Delicias, que contará con lo unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Prescolar (párvulos) una unidad scolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección cón función docente, y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de ni unidades escolares mixtas de Educación General Basica, las sels unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad y denominación que desaparece como tal se transforma una unidad escolar mixta de EG.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación General Básica, en una unidad escolar mixta de Educación Especial cación Especial.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.--Ampliación del Colegio Nacional «Calixto Ariño», domiciliado en calle Dos de Mayo, número 35, que contará con 32 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 24 unidades escolares mixtas de E.G.B. y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción en calle José Galisay, sin número, (barrio San José-La Granja).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Segovia

Municipio: Pedraza. Localidad: Rades de Pedraza.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B.

Provincia de Soria

Municipio: Quintara Redonda, Localidad: Quintana Redonda, Supressón de una unidad escolar de niños de E.G.B. de la Essupresion de una unidad escolar de ninos de EGB de la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares mixias de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se trensforman en unidades escolares mixias de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionan en el Centro.

· Provincia de Segovia

Municipio: San Cristóbal de la Vega. Localidad: San Cristóbal de la Vega.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en unidad escolar mixta de Educación General Básica de la unidad escolar de niños.

Municipio: San Ildefonso, Localidad: Valsain—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Prescola (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Santiuste de Pedraza. Localidad: Requijada.—Su-presión de la unidad escolar mixta de Educación General Bá-

Provincia de Valladolid

Municipio: Encinas de Esgueva. Localidad: Encinas de Es-Municipio: Encinas de Esgueva. Localidad: Encinas de Esgueva.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de Educación General Básica mixtas, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar en número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especialista de la composición de los Centros afectados, en la forma que se especialista de la composición de la c nominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumpirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial, dependientes de la Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda. ción, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Segovia

Municipio: Olombrada Localidad: Olombrada -- Modificación Municipio: Olombrada Localidad: Olombrada.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Obispo Daniel Llorente», domiciliado en Olombrada, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Sagovia Localidad, Segovia —Modificación del Contrologica de la contra de la contra

ción Preescolar (párvulos), componían el Centro.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Modificación del Colegio Nacional «Domingo de Soto», domiciliado en la plaza Dr. Laguna, número 6, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescola (párvulos) una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las nueve unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Profesor diplomado en Educación Física componían el Centro.

Municipio: Zarzuela del Pinar Localidad. Zarzuela del Pinar Localidad. Zarzuela del Pinar Localidad.

fesor diplomado en Educación Física componían el Centro.

Municipio: Zarzuela del Pinar. Localidad: Zarzuela del Pinar.—Modificación de la Escuela graduada, que contará con seis unidades escolares mixtes de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar mixta de Educación General Básica e igualmente se transforman en unidades escolares mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la otra unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) quedan en el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.--Modificación del Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Modificación del Colegio Nacional «Conde Ansúrez», domicillado en el barrio de España. calle Batuecas, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niños de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). los)

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.— Modificación del Colegio Nacional «Gabriel y Galán», domiciliado en el barrio de la Pilarica, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educa-

ción Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 28 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo Sr Director general de Educación Básica.

ORDEN de 29 de agosto de 1979 **por la qu**e se crean, modifican y trasladan varias unidades esco-lares de Educación Preescolar en varias provincias. 23110

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas;
Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación Preescolar y General Básica, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades

escolares.
Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Baleares

Municipio: Santanyi Localidad: Alquería Blanca.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) domiciliada en calle Convento, 13.

Provincia de Santander

Municipio: Camargo, Localidad: Maliaño.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan de Herrera», domiciliado en calle R. Rivas, número 2, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica. dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso: A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en calle Orquidea, número 57, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Tarragona

Municipio: Bellvey. Localidad: Bellvey.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Afueras, sin número, que contará con três unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local habilitado en la plaza del Ayuntamiento.

Municipio: Calafell. Localidad: Calafell.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Cruz de Calafell», domiciliado en calle Bonjoch, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local de nueva construcción, en el propio Centro.

Municipio: Espluga de Francolí, Localidad: Espluga de Francolí.—Ampliación del Colegio Nacional «Martín Poch», domiciliado en avenida de la Diputación, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionará en un local habilitado en el propio Centro.

Municipio: Flix. Localidad: Flix.—Ampliación del Colegio Nacional, «Enrique Grau Fontsere», domiciliado en calle Escuelas, número 15, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en el propio Centro.

Municipio: Gratallops. Localidad: Gratallops.—Constitución de la Escuela graduada. domiciliada en calle Piró, sin número, que contará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación General

Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos)